

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00764

En atención a la documental allegada por el apoderado judicial de la parte demandante (archivos 015 y 016 del expediente digital), con la que pretende que se tengan por notificados a los demandados ANA CECILIA TORRES y EIDER ALONSO TORRES TORRES, éste debe estarse a lo resuelto en auto de 23 de junio de la presente anualidad (archivo 013 del expediente digital), habida cuenta que dentro de la misma no obra archivo de la comunicación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso debidamente cotejada, ya que volvió a aportar el cotejo y documental de que trata la notificación por aviso del artículo 292 *ibidem*.

De otro lado, requiérase al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo (archivo 012 expediente digital), so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

Igualmente, se requiere a la parte actora para que procure la notificación del aludido curador, en aras de dar celeridad a esta actuación.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 074 fijado el 5 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9efdff9489dc4881ecec510561bdf9e0a7495394375b018821ef5d5c9a89c95b**

Documento generado en 04/08/2022 10:40:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>